

PUNTUACIÓN PROVISIONAL FASES I i II**PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR LA DIRECCIÓN-GERÈNCIA DE LA FUNDACIÓ PILAR I JOAN MIRÓ A MALLORCA II**

Realizada la valoración de la formación, experiencia y proyectos recibidos, la Comisión de Selección, tal y como establece el punto 6.2.2 de las bases,

ACUERDA ,

1º. Publicar el resultado de las fases I y II

| CANDIDATURA | FORMACIÓN | EXPERIÈNCIA | PROYECTO | TOTAL |
|-------------|-----------|-------------|----------|-------------|
| C1 | 14,3 | 12,5 | 6 | 32.8 |
| C2 | 18,5 | 18,0 | 24 | 60.5 |
| C3 | 10,1 | 15,4 | 9 | 34.5 |
| C4 | 20,5 | 21,5 | 23 | 65.0 |
| C5 | 13,4 | 8,7 | 9 | 31.1 |
| C6 | 20,4 | 18,5 | 16 | 54.9 |

2º Establecer 3 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este acuerdo para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que consideren. Las alegaciones deben presentarse mediante el registro electrónico municipal del Ayuntamiento de Palma y debe remitirse una copia del justificante de presentación dentro del plazo indicado a la dirección electrónica DTcultura@palma.cat. En caso de no presentarse alegaciones, esta puntuación será definitiva.

3º. Una vez que los resultados de las fases I y II sean definitivos, convocar a las tres candidaturas mejor valoradas para la fase III de entrevista. La comisión de selección contactará directamente con las candidaturas que sean convocadas para acordar sus detalles.

Palma, a fecha de la firma electrònica

El secretari de la Comissió de Selecció

Rafael Umbert Salas

